



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
ADQUISICIONES

PARRAL, 17 Abr 2015  
DECRETO EXENTO Nº 3.748 -

**VISTOS:**

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 2.409 de fecha 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento Nº 5.583 de fecha 24 de Septiembre del 2014 que designa como Alcalde Subrogante a Don Iván Damino Hernández.
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 8 de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Dirección de Desarrollo Social de la Ilustre Municipalidad de Parral requiere arrendar 1 camioneta por 8 días, para profesionales del Programa Habitabilidad, para salidas a terreno.
- 2.- Que; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 Nº 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
  - ROGELIO MANRIQUEZ MOLINA, Rut [REDACTED], por un monto de \$200.000.- Imp. Incluido.
  - CESAR RAMIREZ E HIJO LIMITADA, Rut Nº [REDACTED], por un monto de \$209.440.- Imp. Incluido.
  - O CARROL RENT A CAR., Rut 76.280.660-6, por un monto de \$504-560.- Impuesto Incluido.

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
ADQUISICIONES

4.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.

5.- **Que**, el proveedor ROGELIO MANRIQUEZ MOLINA, Rut [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

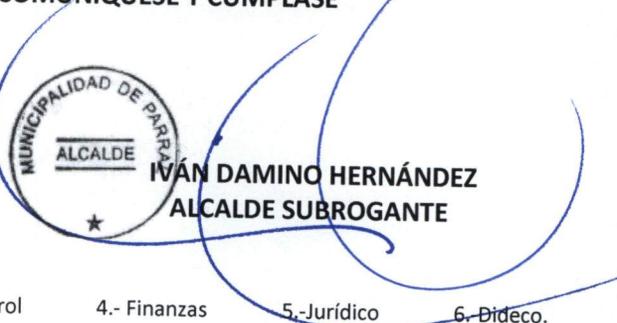
**DECRETO:**

1.- **AUTORÍCESE**, el Arriendo de 1 Camioneta por 8 días para profesionales del Programa Habitabilidad, para salida a terreno, según cotización más conveniente, al proveedor ROGELIO MANRIQUEZ MOLINA, Rut [REDACTED], a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de doscientos mil pesos (\$200.000.-) Impuesto Incluido.

2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem 114-05-20-011 "PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO 2014", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**  
ALCALDE SUBROGANTE

IDH/ARC/RRV/RVO/rvo.-

DISTRIBUCION:1.-Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

5.- Jurídico

6.- Dideco.

**DECRETO EXENTO N°**

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl

